



INFORME ANUAL DEL CUMPLIMIENTO ARCHIVISTICO

COORDINACIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL

**PADA
2025**



H. Ayuntamiento de Nacajuca,
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,
Nacajuca, Tabasco, C.P. 86220



914 337 8354



nacajuca.gob.mx



contacto@nacajuca.gob.mx

Marco de referencia.

El presente **Programa Anual de Desarrollo Archivístico** (PADA 2025) es una herramienta fundamental para dar continuidad y seguimiento a los procesos de gestión documental que se siguen desarrollando en este ente público, con la finalidad de contar con un sistema institucional de archivo puesto en operación de acuerdo con los parámetros requeridos por la legislación de la materia.

Por otra parte, contiene asimismo las acciones necesarias para emprender la organización, mejoramiento y funcionamiento de los servicios documentales archivísticos, alineados a las disposiciones normativas en la materia.

Justificación.

El Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025, es un instrumento de gestión de corto, mediano y largo plazo que contempla acciones a emprender a escala institucional para la modernización y el mejoramiento continuo de la gestión documental, procurando en todo tiempo que las acciones y planificaciones orientadas en el presente instrumento se lleven a cabo de manera eficiente y ordenada, esto con la finalidad de consolidar el Sistema Institucional de Archivos.

En base a lo anterior, es preciso resaltar que la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco, en el artículo 25 disponen que los sujetos obligados deberán elaborar un Informe anual detallando el cumplimiento del Programa Anual en materia Archivística y publicarlo en su portal electrónico, informativo y homologado en último día del mes de enero del siguiente año de la ejecución de dicho programa.

El resultado de este proyecto contempla como premisa que se establezca el archivo de concentración de esta entidad, bajo los lineamientos establecido por el Archivo General de la Nación, en el que se cuente con las condiciones necesarias para su correcto funcionamiento, mismo que albergue los documentos de esta entidad pública, de manera clasificada y de acuerdo a los instrumentos de control archivísticos previamente establecidos, lo que permitirá desde una correcta organización de los archivos documentales y un fácil acceso para su localización, creando un ambiente de consulta eficaz, hasta una buena conservación de los documentos.





Aprobación.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 22, 23, 24 y 25 de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco, se emite el Plan de Desarrollo Archivístico (PADA) 2025.

Marco Normativo.

- Ley General de Archivo.
- Ley de Archivos para el Estado de Tabasco.
- Criterios para elaborar el Programa anual de Desarrollo Archivístico emitido por el Archivo General de la Nación.

En cumplimiento a los artículos 22, 23, 24 y 25 de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco, se emite el Informe del Cumplimiento Archivístico, a los **quince** días del mes de **diciembre** de año **dos mil veinticinco**.

Autorizó

Dr. Arq. Roberto Ocaña Leyva

Presidente Municipal

H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.

Revisó

M.A. Arq. Juan Luis Pérez Isidro

Secretario Municipal

H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.

Elaboró

C. Luis Edi Hernández Lázaro

Coordinador del Archivo Municipal



H. Ayuntamiento de Nacajuca,
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220



914 337 8354



nacajuca.gob.mx



contacto@nacajuca.gob.mx

